



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DE APOYO A TRAMITACIÓN, DESARROLLO Y ACTIVIDADES DE UNIVERSIDAD POPULAR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

El Tribunal Calificador designado para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Monitores de Apoyo a tramitación, desarrollo y actividades de Universidad Popular, Grupo C. Subgrupo C1, una vez finalizado el plazo de tres días hábiles otorgados a los/as aspirantes para presentar subsanaciones/reclamaciones al listado definitivo de puntuaciones obtenidas en la prueba obligatoria tipo test, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS/AS ASPIRANTES AL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA PRUEBA TEÓRICA OBLIGATORIA TIPO TEST.

El Tribunal Calificador, una vez finalizada la revisión de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por dos de los/as aspirantes, ha acordado, por unanimidad:

ESTIMAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL/LA ASPIRANTE CON D.N.I. Nº.05677010N.

Revisado y corregido de nuevo su ejercicio, se ha detectado un error en la calificación del mismo, habiéndosele contabilizado negativamente la pregunta nº 16 del cuestionario, estando contestada correctamente, por lo que la calificación correcta de su ejercicio es de **5,75 puntos** y no de 5,38.

ESTIMAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL/LA ASPIRANTE CON D.N.I. Nº.50856279J.

Habiéndose detectado un error en la numeración del listado definitivo de puntuaciones, se procede a numerar de nuevo el mismo para ordenar correctamente la puntuación obtenida por el/la aspirante.



SEGUNDO.- PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS/AS ASPIRANTES DECLARADOS APTOS/AS EN LA PRUEBA TEÓRICA OBLIGATORIA TIPO TEST.

El Tribunal Calificador, una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes anteriormente indicados, ha acordado, por unanimidad, publicar de nuevo el listado final de puntuaciones con las rectificaciones oportunas quedando, por tanto, el listado final de puntuaciones de los aspirantes declarados **APTOS/AS** como se indica en la siguiente tabla:

Nº	DNI	CALIFICACIÓN
1	05720837R	9,13
2	05697772M	8,63
3	05981599N	8,50
4	70577132E	8,38
5	47037843Z	8,25
6	06304676P	8,25
7	05712143R	8,13
8	05698189P	8,13
9	Y9997245X	8,13
10	05706029M	8,00
11	X7946817H	7,88
12	03924441C	7,88
13	05654900M	7,75
14	05701630E	7,75
15	05970611H	7,50
16	05684961M	7,50
17	70583842Q	7,25
18	05681772J	7,25
19	05694951J	6,88
20	05688088G	6,88
21	05696231M	6,88
22	05673102Z	6,63
23	05715350B	6,63
24	05651273N	6,63
25	70579995X	6,50
26	53111035X	6,25



27	05677326Y	6,13
28	05717034Q	6,13
29	05668266P	6,13
30	05924955V	6,00
31	05688583Q	5,88
32	50856279J	5,88
33	52384599Y	5,88
34	05655350H	5,75
35	05665533N	5,75
36	05677010N	5,75
37	52382301P	5,63
38	70645361X	5,63
39	05692312L	5,50
40	05711038T	5,50
41	05665074J	5,38
42	05672929W	5,38
43	30981624A	5,38
44	05655333R	5,25
45	71368828N	5,13
46	05713839H	5,13
47	05708409Q	5,13
48	05735427D	5,13
49	05679814X	5,00
50	70574922C	5,00
51	05682254N	5,00

TERCERO.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL.

Finalizado el proceso de selección, este Tribunal Calificador acordó remitir el expediente completo al servicio de personal para que se realicen los trámites oportunos para su aprobación.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por el/la interesado/a, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Concejalía de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

las Administraciones Públicas, y ello, sin perjuicio de poder interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime oportuno.

QUINTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último, este Tribunal Calificador acordó publicar el presente acuerdo en la página Web y en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.